

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a JORGE HERNAN SANDOVAL GONZALEZ Rut [REDACTED]  
 La Cantidad de \$ 300,000 TRESCIENTOS MIL PESOS  
 Correspondiente a PAGO POR ANIMACION DE LA XIV BERSION DEL FESTIVAL RANCHERO PRIMAVERA  
 2012  
 Fecha de Pago 23/11/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETA		23/11/2012	300,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
114-05-00-000-000-000	APLICACION DE FONDOS EN ADMINISTRACION	300,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		270,000
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		30,000
	Totales	300,000	300,000



CRISTINA VARGAS VIVAR  
 SECRETARIA MUNICIPAL



CLAUDIA REIDEL CARCAMO  
 UNIDAD DE CONTROL (S)



RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE



CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero